

**COMUNICADO OFICIAL
001/25**

A: Asociaciones Departamentales y Clubes de Natación

De: Federación Boliviana de Deportes Acuáticos

Fecha: 10/01/2025

Referencia: Excepción Participación en Eventos Preclasificatorios Aguas Abiertas

La Federación Boliviana de Deportes acuáticos, comunica a todas las Asociaciones Departamentales y Clubes habilitados, el procedimiento oficial para que los deportistas puedan solicitar una excepción de participación en un evento preclasificatorio en caso de lesión física. Este procedimiento tiene como objetivo garantizar la transparencia y equidad en los procesos de clasificación, preservando la integridad de los atletas.

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EXCEPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN UN
EVENTO PRECLASIFICATORIO POR LESIÓN FÍSICA**

En caso de que un deportista no pueda participar en un evento preclasificatorio debido a una lesión física, deberá seguir el siguiente procedimiento para solicitar la excepción:

1. Notificación Formal

- El deportista, su entrenador o representante deberá notificar por escrito a la **FEBODA** sobre la imposibilidad de participar en el evento, al menos **5 días hábiles antes** de la fecha del preclasificatorio.
- La notificación deberá incluir:
 - Nombre completo del deportista.
 - Categoría y prueba en la que estaba inscrito.
 - Descripción breve de la lesión.

Envíe de toda la documentación al correo oficial: **info@febona.info**

2. Presentación de Respaldo Médico - obligatorio

- Se deberá adjuntar un informe médico oficial que incluya:
 - Diagnóstico detallado de la lesión.



- Tiempo estimado de recuperación.
- Certificado médico, respaldado de estudios médicos respectivos.

3. Evaluación de la documentación

- La **FEBODA**, analizará la solicitud y la documentación presentada.
- La evaluación incluirá:
 - Verificación de la autenticidad del informe médico.
 - Análisis de la gravedad de la lesión y su impacto en el desempeño futuro del deportista.

4. Resolución de la Solicitud

- La **FEBODA** emitirá una resolución por escrito en un plazo no mayor a **10 días hábiles**, indicando si la excepción ha sido aprobada.
- En caso de aprobación, se permitirá al deportista mantener su elegibilidad bajo las siguientes condiciones:
 - Presentar evidencia de recuperación antes del siguiente evento preclasificatorio o clasificatorio.
 - Someterse a un control técnico o físico para evaluar su estado de forma.

5. Requisitos Posteriores en Caso de Aprobación

- El deportista deberá entregar un plan de recuperación.
- Participar obligatoriamente en el evento preclasificatorio o clasificatorio final o en otro evento designado por la **FEBODA** como sustituto.

Notas Importantes

- La solicitud de excepción no garantiza automáticamente la aprobación. La **FEBODA** tiene plena potestad para aceptar o rechazar la solicitud según el análisis técnico y médico.
- La presentación de documentación incompleta o fuera de plazo será motivo de rechazo inmediato.

